



CERLALC

Centro Regional para el Fomento del
Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO



El Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC-UNESCO)

En el marco del Convenio de Cooperación Internacional N° 6331171 del 2024 celebrado entre el CERLALC y la Secretaría de Educación del Distrito, cuyo objeto es “Desarrollar conjuntamente las acciones para la implementación del Plan de Fortalecimiento de la Lectoescritura y el Plan de Fortalecimiento de las Bibliotecas Escolares en el marco de los procesos de transformación pedagógica e innovación educativa de la Secretaría de Educación del Distrito”.

Lanza la invitación a presentar propuesta No. 006 de 2024

Bogotá, Colombia. Julio de 2024

Tabla de contenido

I.	Introducción e información general	3
II.	Antecedentes del proyecto Biblioteca Digital Escolar de Bogotá	4
III.	Condiciones de contratación.....	5
1.	Identificación de la necesidad	5
2.	Objeto	5
3.	Obligaciones y actividades específicas	6
4.	Presupuesto	7
5.	Plazo de ejecución.....	7
6.	Forma de pago	7
7.	Obligaciones tributarias	8
8.	Garantía.....	8
IV.	Condiciones generales de la invitación	10
1.	Régimen jurídico aplicable	10
2.	De los proponentes	10
3.	Envío de ofertas	10
4.	Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia	11
5.	Cronograma.....	11
6.	Admisibilidad de la propuesta.....	12
7.	Documentos de la oferta.....	12
V.	Requisitos habilitantes.....	13
1.	Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta	13
2.	Pertinencia de la oferta.....	13
3.	Experiencia	13
VI.	Factor de calificación de la oferta	14
1.	Criterios de evaluación.....	14
2.	Criterios de desempate	14
VII.	Anexos.....	15

I. Introducción e información general

El CERLALC cuenta con personería jurídica reconocida por mandato del artículo IV de la Ley 65 de 1986, tiene por sede la ciudad de Bogotá D.C. (Colombia), goza del atributo legal que lo faculta para obligarse, representar, actuar, adquirir bienes y servicios, celebrar contratos, convenios y acuerdos de todo tipo, con gobiernos, entidades públicas y privadas, organizaciones internacionales y demás entidades de Derecho Internacional, personas naturales y jurídicas.

Este documento hace referencia a las características principales del proceso de selección de una empresa que se encargará de poner a disposición una de las dos plataformas digitales de recursos digitales diversos para la extensión de la Biblioteca Escolar Digital de Bogotá, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional N° 6331171 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Cerlalc.

II. Antecedentes del proyecto Biblioteca Digital Escolar de Bogotá

Durante los últimos seis años, el Cerlalc ha brindado asistencia a la Secretaría de Educación del Distrito en el desarrollo de iniciativas para mejorar las condiciones de funcionamiento de las bibliotecas escolares y para fortalecer las prácticas pedagógicas y de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en las instituciones educativas de la ciudad. A través de una serie de convenios de cooperación internacional, las dos entidades han logrado sumar esfuerzos para avanzar en la consecución de algunos de los objetivos planteados en los diferentes planes de desarrollo, de las últimas dos administraciones públicas.

Una de las acciones de especial relevancia actualmente en la escuela es garantizar el acceso a recursos digitales de calidad que puedan aportar a la apropiación de los aprendizajes que se movilizan en la escuela en cada grado y área del conocimiento a través de las bibliotecas digitales, que son plataformas independientes, con tecnología y herramientas que permiten un funcionamiento sencillo y la medición de su uso, que a su vez permite entender las prácticas lectoras de los usuarios.

En este marco, y a partir de la Biblioteca Escolar Digital, para el 2024, se proyecta llegar a 40.000 usuarios en un grupo seleccionado de Instituciones Educativas del Distrito, con quienes se busca incentivar e impulsar el uso masivo y simultáneo de los recursos digitales, con la intención de beneficiar a la comunidad escolar, ampliando la oferta de material pedagógico para estudiantes, profesores, bibliotecarios, entre otros.

La Biblioteca Escolar Digital, para esta vigencia, contará con acompañamiento por parte de los Profesionales de Acompañamiento Territorial y Pedagógico (PATP), asignados en algunas de las Instituciones Educativas Distritales focalizadas, en las cuales se brindarán espacios para adquirir y afianzar los conocimientos y competencias en el uso y, especialmente, la apropiación de plataformas de préstamo digital a través de la provisión del servicio.

III. Condiciones de contratación

En el presente documento se describen las bases económicas, técnicas y legales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE constituye evidencia de que estudió completamente los términos de referencia; que recibió del CERLALC las aclaraciones necesarias a sus inquietudes y dudas; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de los servicios a suministrar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos de entrega y demás aspectos de su propuesta.

El CERLALC de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad.

El CERLALC podrá verificar o corroborar la información allegada, lo cual acepta y autoriza expresamente el proponente con la presentación de su propuesta.

1. Identificación de la necesidad

Para poner en marcha el funcionamiento de la Biblioteca Escolar Digital, que cubra las necesidades durante 12 meses en un grupo seleccionado de Instituciones Educativas del Distrito, se requiere la adquisición de servicios para mantener y extender la plataforma de contenidos digitales con modelo multiusuario.

2. Objeto

El objeto de la presente invitación es adquirir los servicios de una plataforma de contenidos digitales, con oferta donde se incluyan editoriales colombianas y de América Latina, con diversidad de formatos y géneros como el cómic, novela gráfica, informativo, libro álbum, cuento ilustrado, novela, teatro y la poesía con modelo multiusuario para la Biblioteca Escolar Digital, bajo el marco del Convenio de Cooperación Internacional N° 6331171 celebrado entre el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe – Cerlalc y la Secretaría de Educación del Distrito.

3. Obligaciones y actividades específicas

Con base en el objeto del contrato el proponente debe tener en cuenta las siguientes obligaciones específicas que se prevé sean cumplidas con la implementación de las actividades específicas descritas a continuación:

1. Poner a disposición de la Biblioteca Escolar Digital la infraestructura tecnológica para el acceso a una plataforma con contenidos digitales variados, que cumpla con los requisitos técnicos descritos a continuación:

- Tipo de acceso multiusuario y multidispositivo.
- Interfase interconectable: permita integrar sistemas de gestión de autenticación como EZ Proxy.
- Préstamo de 400 títulos diarios.
- Diversidad editorial: ofertar mínimo 100 títulos de recursos digitales que incluya editoriales colombianas y de América Latina, con diversidad de formatos y géneros como el cómic, novela gráfica, informativo, artístico, libro álbum, cuento ilustrado, novela, teatro, la poesía y afines.

2. Ofrecer capacitación para uso, manejo y apropiación de la plataforma.

3. Garantizar el acceso multiusuario a la plataforma, 24 horas al día los 7 días de la semana.

4. Garantizar la compatibilidad de la plataforma para su disponibilidad tanto en la web para dispositivos MAC y Windows como en dispositivos móviles con sistemas operativos IOS y Android.

5. Garantizar la actualización, el monitoreo y el soporte técnico permanentes de la plataforma para asegurar su óptimo funcionamiento.

6. Brindar información y retroalimentación oportuna a las personas asignadas en el Cerlalc y la Secretaría de Educación del Distrito, desde la firma del contrato hasta la culminación del servicio a contratar.

7. Disponer la plataforma para la recuperación de un servicio de búsqueda unificada.

8. Hacer los ajustes y correcciones necesarios, en caso de presentarse errores de compatibilidad con la plataforma de la Biblioteca Escolar Digital y cuando se hagan las actualizaciones de la plataforma.

9. Desarrollar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. Presupuesto

Para la presente contratación se tiene establecido un presupuesto de ciento cuarenta y tres millones de pesos \$143.000.000 incluido IVA. La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos.

El presupuesto asignado contempla todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades y contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos del contrato incluidos aquellos de constitución de garantías.

5. Plazo de ejecución

La ejecución del contrato está prevista hasta el 31 de diciembre de 2024. En todo caso, los contenidos digitales deberán permanecer habilitados para su uso por doce (12) meses a partir de la puesta en marcha del proyecto.

La supervisión del cumplimiento del contrato estará a cargo de un profesional asignado por el CERLALC hasta el 31 de diciembre de 2024. A partir de esa fecha la supervisión estará a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito por medio de la dirección correspondiente.

6. Forma de pago

El valor contemplado en la presente invitación como contraprestación, se pagará de la siguiente manera:

- Un pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se haga la integración tecnológica entre plataformas.
- Un pago final por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, al finalizar el contrato.

Parágrafo primero. Para los pagos mencionados, el proponente seleccionado deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato.
- b) Factura electrónica.
- c) Certificación del revisor fiscal y/o del representante legal de estar al día en el pago de seguridad social, sistemas de salud, pensiones, parafiscales, ICBF, SENA.

Parágrafo segundo. EL CERLALC realizará los pagos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el proponente presente la documentación en forma completa.

7. Obligaciones tributarias

El CERLALC, por su carácter de organismo internacional, no es agente retenedor y por lo tanto la obligación de pagar impuestos, estará a cargo exclusivo del proponente seleccionado.

8. Garantía

El proponente seleccionado garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **Cumplimiento general del contrato:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una duración igual al término de su ejecución y seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una duración igual al término de su ejecución y seis (6) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota: Estarán a cargo del proponente seleccionado los gastos correspondientes a la constitución de la garantía.

Las garantías se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado. El proponente seleccionado se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena que CERLALC, declare el incumplimiento. Será obligación del proponente seleccionado mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. El proponente seleccionado debe entregar original de la póliza, con el respectivo comprobante de pago.

Sus efectos no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El proponente seleccionado se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y su liquidación, so pena que el CERLALC, declare el incumplimiento. Será obligación del proponente seleccionado mantener la garantía indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones

Las anteriores garantías deberán ser constituidas y entregadas a CERLALC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, junto con el correspondiente comprobante de pago.

IV. Condiciones generales de la invitación

Las ofertas deberán presentarse en un documento que describa las características de la empresa que se presenta, experiencia en este tipo de servicio, cobertura y características de los bienes a adquirir.

1. Régimen jurídico aplicable

La presente invitación a presentar oferta, así como el subsecuente contrato, son de naturaleza civil, y por lo tanto se regirán en todo lo no estipulado en él, por las normas del Derecho Privado Colombiano. **La recepción de ofertas no constituye una promesa de celebración de contrato alguno. El CERLALC se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las ofertas presentadas.**

2. De los proponentes

Podrán presentar oferta personas jurídicas legalmente constituidas con experiencia en prestar servicios de acceso a recursos digitales a través de suscripción, que brinden un modelo de consulta multiusuario y que permitan integrar servicios de búsqueda unificada.

No podrán presentar propuestas:

- Las entidades que no estén constituidas legalmente.
- Las entidades cuyo representante legal cuente con antecedentes judiciales o alguna inhabilidad desde Procuraduría o Contraloría.
- Quienes incumplan con el envío de la documentación requerida.
- Quienes tengan conflicto de intereses por familiaridad con personal de la SED o Cerlalc.

3. Envío de ofertas

Quienes estén interesados en presentar oferta deberán enviarla en formato electrónico junto con todos los documentos especificados en los presentes términos de referencia a la dirección de correo electrónico lariza@cerlalc.org con el asunto “Invitación a presentar propuesta No. 006 de 2024”.

La oferta deberá presentarse a más tardar el 9 de agosto de 2024 a las 5:00 pm. Toda oferta presentada después de la fecha y hora especificadas se rechazará de plano.

4. Aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia

Los interesados que requieran aclaraciones sobre los presentes términos de referencia podrán realizar consultas a más tardar **el 2 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.** a la cuenta de correo electrónico lariza@cerlalc.org con el asunto “Invitación a presentar propuesta No. 006 de 2024”. Si se considera apropiado, la respuesta se copiará a todos los interesados.

En todo caso las observaciones, consultas o comentarios no podrán presentarse una vez cerrado el plazo fijado para el efecto.

Si con base en las consultas y sugerencias realizadas por correo electrónico se estima adecuado modificar los presentes términos de referencia, el CERLALC publicará los términos de referencia definitivos informando a todos aquellos que hayan manifestado interés por correo electrónico.

5. Cronograma

El cronograma general del presente proceso de invitación a presentar oferta será el siguiente:

Actividad	Fecha
Invitación a presentar oferta y publicación de los términos de referencia.	30 de julio de 2024
Término para presentar consultas, observaciones o comentarios a los términos de referencia.	Desde el 30 de julio y hasta el 2 de agosto de 2024 a las 5 pm.
Respuesta a consultas, observaciones y comentarios a los términos de referencia.	5 de agosto de 2024
Fecha límite para presentar oferta.	9 de agosto de 2024

6. Admisibilidad de la propuesta

Se aceptarán para evaluación solamente las propuestas que cumplan con los siguientes criterios, los cuales no implican asignación de puntajes de evaluación:

1. Que se presente en las fechas previstas en el título IV. Condiciones generales de la invitación, numeral 5: Cronograma, de los presentes términos de referencia.
2. Que la oferta esté acompañada de la totalidad de formatos y documentos especificados en el título IV. Condiciones generales de la invitación, numeral 7: Documentos de la oferta, de los presentes términos de referencia.

7. Documentos de la oferta

Las ofertas deberán ir acompañadas de los documentos que se relacionan a continuación.

La falta de alguno de los documentos será causal de rechazo de la oferta.

- 7.1. Formato No. 1. Carta de presentación.
- 7.2. Formato No. 2 Hoja de Vida empresarial - experiencia del proponente, junto con las certificaciones de contratos ejecutados o actas de liquidación de los contratos relacionados en el formato.
- 7.3. Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a un mes.
- 7.4. RUT actualizado.
- 7.5. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 7.6. En caso de ser requerida, autorización de la sociedad al representante legal para contratar por el monto y las condiciones indicados en los presentes términos de referencia.
- 7.7. Copia del poder por medio del cual se confiere facultades amplias y suficientes para actuar, en caso de que la oferta no sea presentada por el representante legal.
- 7.8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- 7.9. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría.
- 7.10. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría.

V. Requisitos habilitantes

1. Cumplimiento del cronograma de presentación de la oferta

Que se presente en las fechas previstas en el título IV, numeral 4: Cronograma, y que tenga la capacidad para realizar el trabajo en los tiempos previstos en los presentes términos de referencia.

2. Pertinencia de la oferta

Que la oferta contenga los mínimos previstos en los presentes términos de referencia.

3. Experiencia

Que el oferente demuestre experiencia de al menos tres (3) años prestando servicios de acceso a recursos digitales a través de suscripción.

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones de los contratos que registre en el Formato N.º 2, expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto, el plazo, fecha de suscripción, el valor del contrato en pesos colombianos y el nivel de cumplimiento. O acta de liquidación de los contratos en los que se pueda evidenciar el objeto, plazo, el valor del contrato en pesos colombianos y el cumplimiento a satisfacción.

VI. Factor de calificación de la oferta

1. Criterios de evaluación

El CERLALC realizará la evaluación de las ofertas que cumplan el 100% de los requisitos habilitantes, y conforme al siguiente criterio de evaluación:

Criterios evaluación		Puntaje Máximo
1	Por prestación de servicios offline	20
2	Por ofrecer recursos con enfoque de inclusión (comunidades étnicas, población sorda, material en letra macrotipo para estudiantes con pérdida de visión o audiolibros para población ciega, entre otros).	20
3	Por adicionar a la propuesta (100) cien préstamos diarios.	30
4	Por adicionar a la propuesta (20) veinte títulos.	30
Total		100

El CERLALC podrá solicitar las aclaraciones a que hubiere lugar y los documentos que considere necesarios para la comprensión de la propuesta.

2. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate en el puntaje máximo al momento de realizarse la sumatoria de los puntos obtenidos:

Si en el resultado de la valoración de las propuestas presentadas se da un empate, se seleccionará la propuesta con mejor combinación de títulos ofertados-número de consultas diarias.

VII. Anexos

Formato N°1. Carta de presentación de la Oferta

Bogotá, D.C.

Señores

**Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe –
CERLALC**

Calle 70 # 9 – 52.

Bogotá. D.C.

Asunto: Invitación a presentar propuesta N° 006 de 2024

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones técnicas de solicitud de cotización, presentamos la siguiente propuesta. En caso de que sea aceptada por el CERLALC, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y las condiciones técnicas con sus anexos y aceptamos los requisitos en él contenidos. Además, manifestamos que cumplimos con los requisitos exigidos.
2. Que, si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro del término señalado para ello y a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido.
3. Que nuestra oferta económica contempla todos los gastos directos e indirectos que implique la ejecución del contrato, así como aquellos asociados al perfeccionamiento del contrato.

4. Que la oferta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta al CERLALC.
5. Que pondremos a disposición el personal idóneo técnico y operativo, para la adecuada ejecución del contrato.
6. Que entendemos que, aunque le contrato termina el 31 de diciembre de 2024, la prestación del servicio debe continuar sin afectaciones por un año a partir de la puesta en marcha del proyecto.
7. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al CERLALC cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Identificación / NIT:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. de

Dirección: Teléfonos:

Ciudad: Dirección electrónica:

Firma:

Formato N°2. Hoja de Vida Empresarial – Experiencia del Proponente

Experiencia				Datos de contacto para verificar información		
Entidad contratante	Objeto del contrato u orden de compra	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Nombre persona de contacto y cargo	Teléfono /celular	Correo electrónico

Item	Nombre de la editorial	Género del recurso	Título	Autor
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				

Item	Nombre de la editorial	Género del recurso	Título	Autor
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				

Item	Nombre de la editorial	Género del recurso	Título	Autor
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				



CERLALC

Centro Regional para el Fomento del
Libro en América Latina y el Caribe
Bajo los auspicios de la UNESCO



Item	Nombre de la editorial	Género del recurso	Título	Autor
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Requerimiento	Propuesta
Tiempo de ejecución de la propuesta	
Tipo de acceso (multiusuario, multidispositivos)	
Cantidad de títulos a ofertar	
Descripción de tipo de interfase	
Valor de la propuesta (pesos colombianos, incluidos los impuestos que haya lugar)	
Descripción sobre que incluye la oferta económica	

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información contemplada en el presente formato es cierta.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Identificación / NIT:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. de

Dirección:

Teléfonos:

Ciudad:

Dirección electrónica:

Firma:

NOTA: Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar las certificaciones cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.